

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y el D.F.L. Nº 1 de 1996 que fijó el texto refundido del Estatuto Docente.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante oficio ordinario Nº 540 de fecha noviembre 29 de 2013, el Jefe del Departamento Provincial de Educación Santiago Sur , ha solicitado el reintegro de \$15.589.966.- correspondientes al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la gestión Municipal en Educación 2012.

2.- Que respecto del tema indicado en el punto anterior y mediante oficio Nº 314 de fecha dos de diciembre, el Municipio solicitó a Contraloría General de la República un pronunciamiento sobre la materia.

3.- Lo resuelto por la autoridad en Memorándum Nº 1286 de fecha 6 de diciembre del Jefe del Departamento de Educación (s).

D E C R E T O :

1º PROCEDASE a la adquisición de Vale Vista por \$15.589.966.- a nombre de la Secretaría Ministerial de Educación, RUT Nº 60.901.015.-0, documento que debe ser nominativo con el RUT del tomador y Razón Social, a fin de salvaguardar la eventual devolución de recursos observados del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión en Educación 2012.

2º La Dirección de Administración y Finanzas a través de los departamentos respectivos, procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEÓN ITURRIETA
ALCALDE (S)

ML/RFF/EVM/rff